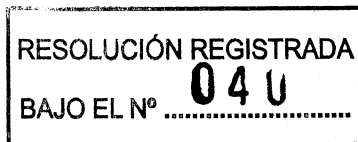




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



USHUAIA, 10 FEB 2012

VISTO: El expediente Letra TCP – PR, N° 295/2011, caratulado: "S/ FERIA ANUAL 2011"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota S/N° de fecha 26 de enero de 2012, la agente Griselda E. LISAK, Legajo N° 100, solicita autorización para usufructuar el periodo de Licencia Anual Ordinaria año 2011 desde el 28/02/2012 al 07/04/2012, ambas fechas inclusive.

Que han tomado intervención, el Sr. Prosecretario Legal A/C de la Secretaría Legal, sin indicar objeciones.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en el artículo 26° y 27° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias, artículo 39° del Reglamento Interno aprobado por Resolución Plenaria N° 152/2009 y lo establecido por medio de la Resolución Plenaria N° 310/2011.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Autorizar el usufructo de la Licencia Anual Ordinaria del Año 2011 a la agente Griselda E. LISAK, Legajo N° 100, entre el 28/02/2012 y 07/04/2012 ambas fechas inclusive, ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Registrar, notificar a la agente, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 040 /2012.-

T.C.P.
Confeccionó
Controló
Corrigió

C.P.N. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"